



C. JUAN GABRIEL
RAMIREZ BECERRA
PRESIDENTE

C. EFRAIN GUTIERREZ
ALVAREZ.
VICE PRESIDENTE

C. JORGE ALEJANDRO
GOMEZ MUÑOZ
SECRETARIO TECNICO

ING. JOSE ANTONIO
GARCIA MARTINEZ.
JEFE DE CADER

5.- Ing. José Antonio García Martínez Jefe de CADER, dio un informe sobre los programas que se llevan a cabo en dicha Secretaría, los cuales a continuación se describen: **Diesel Agropecuario:** Este programa sufre modificaciones se les depositara \$1.00 peso por cada litro de apoyado en las cuentas de PROCAMPO sino cuenta con el programa se les va apertura una actualmente está al 100% en sus depósitos. **PROCAMPO:** hasta la fecha lleva de un 70% a 80% en depósitos, actualmente está vigente la actualización del programa en el CADER, **PROGAN:** Actualmente se trabaja en el programa con la actualización de contratos de arrendamiento vencidos y firma de las personas mayores de 75 años, **ARETES SINIIGA:** actualmente se encuentra el programa vigente y cierra el día 30 de Noviembre de 2013, **RECRIA:** Programa actualmente en función el cual se apoya con 2,500.00 pesos a vaquillas de leche y 2,000.00 pesos a vaquillas de carne y 300.00 pesos a ovinos y caprinos.

6.- Jorge Alejandro Gómez Muñoz encargado de la oficina de Desarrollo Rural y Promoción Económica, hablo sobre el Programa de Apoyo a la Inversión en equipamiento e infraestructura 2013, dijo que en este año están en espera de autorización 22 proyectos Agrícola, 19 Ganaderos y 1 de Acuicultura y pesca, también hablo de la gestión que se ha echo por parte de la oficina en conjunto con el Presidente Municipal Juan Gabriel Ramírez Becerra, la cual es la siguiente: DESAZOLVE PARA BORDOS AGRÍCOLAS, MANO DE OBRA CAMPESINA en esta se pretende arreglar el vado que comunica la localidad de Tepozanes, Laurel, Rincón de Guzmán y Santa Rosalía de la Cueva con la Cabecera Municipal.

Jorge Balcón
Elvira
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Armando García
Jaime Vargas Villegas
J. Javier Gómez P.

Gerardo Gonzalez
Santos Padilla Mejía
[Signature]

[Signature]
Jacoba Gutierrez et.



7. Correspondientes a asuntos generales:

ACUERDOS:

001.- Se acordó por parte del Presidente de la ganadera José de Jesús Padilla Jiménez elaborar un proyecto de pastoreo en las localidades del municipio así como en la cabecera Municipal aproximadamente en 10 parcelas con un técnico especializado en el tema para que hacer un análisis de que pasto así como que arboles son factibles para el desarrollo en este Municipio, el Ing. José Antonio García Martínez propone que se haga una petición al centro de investigación INIFAP para la asignación de un Técnico para dicho proyecto.

002.- Por parte del Presidente Municipal C. Juan Gabriel Ramírez Becerra acordó agendar una cita con personal de LICONSA con el objetivo de traer el aumento en cada litro de leche para el beneficio de los productores de leche del Municipio.

003. El C. Samuel Carbajal Jáuregui propone que se traigan arboles al municipio así como un técnico para el análisis del suelo para que los arboles sean desarrollados en el municipio. La regidora por la comisión de Ecología Araceli Padilla Martínez se compromete hacer la petición de arboles a diferentes viveros.

8.- Se acordó que las reuniones serán el segundo miércoles del mes a las 12:00hrs.

Clausura se la sesión.

Siendo la 1:20 pm, en voz del C. Juan Gabriel Ramírez Becerra, Presidente Municipal, se dio por clausurada la sesión en virtud de que no existen más asuntos que tratar.

José de Jesús Padilla Jiménez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elías

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gerardo González
Adantos Padilla Deliz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Antonio García Martínez
P.

Armando García

Jaime Vargas Villalobos

Jacobo Gutiérrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGON, JAL.**

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°

- I.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, en los términos de los artículos 24, 25, 26 y 29 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable. (se anexa artículos).
- II.- Todas las personas físicas o morales que integran el Consejo, quedan sujetos a las disposiciones de este Reglamento.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2°

- I.- Disponer de un Plan de Desarrollo Rural del Municipio, elaborado con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por cadena productiva.
- II.- Disponer de información relativa a los programas y apoyos que canalizan las dependencia federales, estatales y Municipales al medio rural, y hacerla extensiva a todos sus habitantes.
- III.- Promover de manera permanente la Coordinación Interinstitucional, con el fin de obtener los apoyos requeridos para el desarrollo de los proyectos importantes del sector rural de Municipio, procurando su aplicación eficiente, de forma que repercuta en un mejor nivel para los habitantes del campo.
- IV.- Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio, procurando su conservación y mejoramiento.
- V.- Difundir los Derechos y obligaciones de los productores, en materia de promoción, fomento y desarrollo agropecuario, de pesca y forestal, así como las atribuciones de las dependencia federales, estatales y municipales.

TITULO III

DE LOS INTEGRANTES

Artículo 3°

Serán miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable: El Presidente Municipal, el Regidor de Fomento Agropecuario, El Subdirector de Desarrollo Agropecuario, el Director de Obras Públicas y los representantes de las Dependencias Estatal y Federal, que forman parte de la Comisión Intersecretarial, los productores Agropecuarios del Municipio representados a través de los Presidente de: Los Comisariados Ejidales, La Asociación de Propietarios Rurales, Las Asociaciones de Ganaderas y de las Cadenas Productivas existentes en el Municipio de Cañadas de Obregón, así como Los Representantes de las Organizaciones de carácter gremial y económico, además de todas aquellas instituciones de Enseñanza e Investigación con Interés en el Sector Rural.

Artículo 4°

El Consejo en pleno como máxima autoridad, funcionará con la siguiente estructura:

PRESIDENTE

Presidente Municipal

VICEPRESIDENTE

Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario

SECRETARIO TÉCNICO

Subdirector de Desarrollo Agropecuario

COMISIONES

Consejeros Comisionados para una acción específica y/o como representantes de cadenas productivas.

TITULO IV

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO

Artículo 5°

Son funciones del Consejo en Pleno:

- I.- Elaboración de un diagnóstico por cada una de las cadenas productivas existentes en el Municipio.
- II.- Con base en el diagnóstico, formular el Plan de Desarrollo Rural Sustentable, en el que se definan las demandas del Sector, con el fin de gestionar los subsidios necesario y la aplicación de los apoyos, programas y proyectos que resuelvan la problemática existente.

- III.- Validación de los programas y proyectos que se apliquen al sector agropecuario.
- IV.- Identificar y promover la aplicación de programas municipales para la diversificación e intensificación productiva, de acuerdo a la normatividad de protección al medio ambiente.
- V.- Coadyuvar en la elaboración y distribución de material informativo sobre los programas de apoyo de los tres niveles de gobierno, a través de los diversos medios de comunicación existentes.
- VI.- Promover la Capacitación, la integración, la organización económica y el desarrollo empresarial de los productores.
- VII.- Promover la suscripción de convenios de concertación entre autoridades de los tres niveles de Gobierno y los diversos sectores sociales del Municipio, en atención al Desarrollo Rural Sustentable.
- VIII.- Promover la suscripción de convenios de concertación entre autoridades de los tres niveles de Gobierno con el propósito de orientar la acción jurídica a la ejecución del Programa Municipal de Protección Ambiental, con un ordenamiento territorial sustentado en el Uso del Suelo.
- IV.- Autorizar el ingreso por mayoría simple (50% mas 1) de nuevos integrantes al Consejo y determinar si tienen derecho únicamente a voz o derecho a voz y voto.
- X.- Las demás que se acuerden por mayoría de votos con apego a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, así como la Legislación Estatal vigente y el Reglamento Municipal para la protección al ambiente.
- XI.- Analizar y aprobar en su caso, las propuestas de modificación que se hagan al presente Reglamento, en apego a las Leyes en la materia.

Artículo 6.-

Son funciones del Presidente:

- I.- Presidir las reuniones del Consejo o nombrar a un representante que podrá asistir a las sesiones del consejo.
- II.- Aprobar y/o modificar el orden del día, al que se sujetará el desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- III.- Promover y dirigir la formulación del programa de trabajo anual para el Consejo.
- IV.- Conducir la actividad del consejo en torno al Programa de Trabajo.
- V.- Representar al Consejo en los eventos que así se requiera.
- VI.- Encauzar los acuerdos y las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo, e informar al mismo del avance de las gestiones.

VII.- Decidir, en caso de empate en la votación, a través de su voto de calidad, la solución de los asuntos tratados en asamblea.

VIII.- Proponer en el seno del consejo iniciativas en materia de desarrollo rural para el municipio.

IX.- Vigilar que las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se desarrollen en orden y en estricto apego a lo dispuesto en este Reglamento.

X.- Presentar en la asamblea del consejo, incluida en el orden del día, cualquier iniciativa de modificación o adición a éste reglamento para su análisis, discusión y en su caso aprobación por las 2/3 partes del total de los miembros del Consejo, pudiendo hacerlo a través del Secretario Técnico.

XI.- Las demás facultades que se confieran, mediante acuerdo expreso de la mayoría de los integrantes del Consejo.

Artículo 7°

Son funciones del Secretario Técnico

I.- Elaborar y presentar al Presidente, la orden del día a la que deberá ajustarse al desarrollo de las sesiones del Consejo.

II.- Elaborar las actas y acuerdos, así como también dar seguimiento al programa de trabajo del Consejo.

III.- Proponer al Presidente y/o al consejo la formulación del programa de trabajo anual para el Consejo.

IV.- Conducir la actividad del Consejo en torno al programa de trabajo, en ausencia del Presidente.

V.- Representar al Consejo en los eventos que así se requiera, en la ausencia del Presidente.

VI.- Dar seguimiento a los acuerdos y las decisiones tomadas en las sesiones del Consejo, e informar al mismo del avance de éstas.

VII.- Asesorar a los productores en la elaboración de proyectos agropecuarios.

VIII.- Gestionar, ante las instancias correspondientes, los asuntos o trámites que le indique el Consejo y/o el Presidente mismo.

IX.- Apoyar a los consejeros representantes de productores, en la difusión y promoción de los programas y proyectos de apoyo al sector agropecuario.

X.- emitir su opinión técnica respecto a los asuntos que sean tratados en las asambleas del Consejo.

XI.- Decidir, en caso de empate en la votación a través de su voto de calidad, la solución de los asuntos tratados en asamblea.

XII.- Las demás que le refiera expresamente el Presidente del Consejo y el Consejo en pleno.

Artículo 8°

Son funciones, facultades y obligaciones de los Consejeros.

I.- Asistir de manera puntual a las reuniones del Consejo, participando con voz y voto los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente. Además de cumplir y hacer cumplir con los acuerdos, respetando la postura de cualquiera de los miembros.

II.- En el caso de los consejeros representantes de los productores, proponer las acciones y proyectos que sus representados le encomienden canalizar al consejo e informarles de los acuerdos tomados en el consejo y de los programas de apoyo que le fueron dados a conocer.

III.- Hacer propuestas para la elaboración de planes y programas municipales, para el Desarrollo Rural Sustentable del Municipio.

IV.- Colaborar con el Consejo y con el Secretario técnico en la elaboración de los planes y programas municipales o de trabajo proporcionando la información que les sea requerida de su ejido correspondiente, de la asociación a la que pertenezcan o de la cadena que representen.

V.- Los representantes ante las cadenas productivas, tienen la obligación de asistir a las reuniones distritales o municipales e informaren de los programas de apoyo a los productores, así como los requisitos que deberán cubrir para acceder a dichos programas, dados a conocer en las sesiones correspondientes.

VI.- Participar en las comisiones que le asigne el Consejo.

VII.- Proponer al pleno, las modificaciones al reglamento que consideren pertinentes.

Artículo 9°

DE LAS SANCIONES

I.- Los Consejeros representantes ante las cadenas productivas serán destituidos de su encargo cuando acumulen tres faltas injustificadas, a las sesiones municipales o distritales, mismos que serán sustituidos por sus suplentes o la persona que designe el consejo municipal.

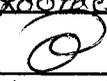


LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE CAÑADAS DE OBREGON, 14 DE AGOSTO DE 2013



	NOMBRE	REPRESENTATIVIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jose Emilio Saucedo Rueda	Regidor	3951080678	gallo17s@comcast.net	Jose
2	Dr. Samuel Cruzabal Jaimes	Consejero	4311021867		Samuel
3	Fernando Garcia N	Comisario	3441031299		Fernando
4	Dantos Padilla Deliz	Consejo	4030154		Dantos Padilla Deliz
5	Urbano Jimenez Glez	Agríc. Ganadero	(431) 102 9132		Urbano
6	Melina Ruiz Cruz	Cofradia	3441010951		Melina Ruiz Cruz
7	Virginia Lira Valdivia	Cofradia	3441010951		Virginia Lira V.
8	Jaime Vargas Villegas	Los YUGOS	3441034927		Jaime Vargas Villegas
9	Armando Garcia	Zapotillo			Armando Garcia
10	Jose de Jesus Padilla J.	ALZL. (presidente)	3781040775	@hotmail.com	Jose
11	ALACIEL LOMELI ROVINO	SAGARPA	7462935	cadefalca@hotmail.com	Alaciel
12	Jose Antonio Garcia Martinez	SAGARPA	3957854014	cadefalca@jal.sagarpa.gob.mx	Jose Antonio
13	Jose Gabriel Alvarado	sat. Lacueva			Jose Gabriel
14	Jorge Alejandro Gomez Muñoz	Encargado Desarrollo Rural	431 40 30 101	yorgy13@hotmail.com	Jorge
15	Mirida Yazmin Tenzillas Jimenez	Auxiliar Desarrollo Rural	431 102 75 81	cmiridayazmin@yahoo.com	Mirida
16	FERRAN MUTTERREZ ALVAREZ	REQUIDO R	431 105. 8913		Ferran
17	ELIAS JULGADILLO BAZARIN	Cuicapa	41-105 9617	elias@cuicapa.com	Elias
18	Melina Ruiz Cruz	Cofradia	431-1027619		Melina
19	Juan Gabriel Ramirez Becerra	Presidente Mpal	431-105 6682	presidencia@cañadadeobregon.com.mx	Juan Gabriel

20	Marco Antonio López Limón	Contralor Municipal	4314030150	contraloria-canadas@telcel.com	
21	Gerardo González	Comisario			Gerardo González
22	J. Jesús Jiménez Padilla		43110205948		J. Jesús Jiménez P.
23	Ma Lourdes Rodríguez T	Consejera	3441019806		ma Lourdes Rodríguez
24	Oswaldo Alatorre Sanchez	Coord. SEDEF	3957887135	oswald@pri@hotmail.com	
25	Gutiérrez Martín Jacobo		3471044896		Jacobo Gutiérrez M.
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					